

Bases del Concurso #ArbolesPorElClima

- 1.- Entidad organizadora
 - 2.- Objeto de la convocatoria
 - 3.- Condiciones y requisitos de participación
 - 4.- Plazo para la participación
 - 5.- Documentación a presentar
 - 6.- Presentación de proyecto
 - 7.- Criterios de valoración
 - 8.- Jurado
 - 9.- Resolución
 - 10.- Cuantías de las ayudas y desembolso
 - 11.- Régimen fiscal de los premios
 - 12.- Seguimiento y justificación del proyecto
 - 13.- Garantías y exoneración de responsabilidad
 - 14.- Protección de datos
 - 15.- Cesión de derechos de imagen
 - 16.- Jurisdicción
 - 17.- Anexo
-

1.- Entidad organizadora

ECODES en su rol de secretaría ejecutiva de la Comunidad #PorElClima impulsa esta convocatoria que es una de las actividades incluidas en la iniciativa "Archipiélago de Bosques" ([más información](#)).

Nuestro objetivo es crear un "Archipiélago de Bosques" colaborativo de 3 millones de árboles en España a través de la cooperación y la suma de esfuerzos de instituciones públicas, entidades sociales, empresas, medios de comunicación, centros educativos... y ciudadanía, para luchar contra el cambio climático favoreciendo la gestión sostenible de los ecosistemas.

2.- Objeto de la convocatoria

El concurso de ideas¹ tiene como objeto la presentación de proyectos innovadores de reforestación que aúnen las plantaciones con la participación de los agentes del territorio donde se ejecuta el proyecto.

Se otorgarán dos premios que se deberán destinar a la implementación de los proyectos premiados.

Los dos proyectos seleccionados se sumarán al "Archipiélago de Bosques".

3.- Condiciones y requisitos de participación

Podrán participar toda tipo de entidades públicas o privadas con o sin ánimo de lucro. Por ejemplo, instituciones públicas, entidades sociales, empresas, medios de comunicación, centros educativos. Siempre que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y con sede en España.

¹ También pueden presentarse proyectos que estén en marcha.

Quedan expresamente excluidas:

- Las candidaturas que no se ajusten a las bases del concurso, estén incompletas o incurran en algún tipo de falsedad.

La presentación de un proyecto supone la aceptación de las bases del concurso y el fallo del Jurado.

No se tendrán en consideración las solicitudes presentadas fuera de los plazos indicados para concursar.

4.- Plazo para la participación

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 26 de octubre y finaliza el 11 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas.

5.- Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

Deberá presentarse autorización de la administración competente para la ejecución del proyecto.

Se podrá aportar documentación que la entidad considere importante para reforzar el proyecto, aunque esta documentación no sea obligatoria será tomada en cuenta en la valoración de las candidaturas. Pj Cartas de apoyo...

En el caso de ser seleccionado el proyecto, se solicitará la siguiente documentación a la entidad:

- Documento acreditativo de la constitución de la entidad.
- Tarjeta de identificación fiscal
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social
- Logotipo
- Los datos que se requieren en el formulario de solicitud de la ayuda.

6.- Presentación de proyecto

El proyecto se enviará a la dirección de correo electrónico concurso@arbolesporelclima.es

Los proyectos deberán ajustarse al objeto de la convocatoria.

Se podrá presentar el proyecto de forma individual o conjunta con otras entidades. En el caso de que se presenten conjuntamente dos o más entidades, una de ellas será la entidad gestora del proyecto.

Se podrán presentar proyectos que estén en marcha o como proyecto.

El plazo de ejecución: el proyecto deberá estar ejecutado a 3 de mayo de 2021

7.- Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria.

En las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente, los siguientes aspectos.

En relación con las acciones del proyecto se valorará:

- Que la actuación se localice en una zona degradada o afectada por un incendio.
- Que el proyecto contribuya a la sostenibilidad del empleo.
- Que los proyectos incluyan elementos educativos y divulgativos, así como acciones de voluntariado.
- Que mejore el entorno de la zona donde se realice la plantación contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.
- Que la plantación se diseñe para reducir y frenar los incendios, minimizando el impacto que pudiera causar un futuro incendio.
- Que exista conexión entre la conservación con la gestión de los agrosistemas.

En relación con al proyecto se valorará:

- Impacto esperado a nivel ambiental, educativo y social, además de la aceptación de la comunidad implicada para adoptar las iniciativas propuestas en el proyecto.
- Impacto esperado en la reducción de huella de carbono.
- Innovación y evolución de las acciones previstas en el proyecto.
- Coordinación con otros agentes y complementariedad con otras iniciativas y políticas de las Administraciones Públicas.
- Justificación económica, aportación de información que muestre una relación equilibrada entre la cuantía del premio y los resultados esperados. En el caso de contar ya con otra financiación aportar información de cuantía y financiador.
- Mecanismos claros de seguimiento y evolución del proyecto, que aseguren la supervivencia de la plantación.
- Capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo.
- Transferencia y difusión: que la experiencia pueda servir de ejemplo y pueda ser imitada por otras entidades.

8.- Jurado

Los proyectos serán analizados y priorizados por un comité de evaluación con experiencia en temas ambientales, integrantes del grupo asesor de la iniciativa Archipiélago de Bosques ([ver composición](#)).

Una vez analizadas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos, los proyectos serán valorados por un jurado compuesto por expertos en materia ambiental y forestas, así como por personal de ECODES.

El fallo del jurado será inapelable a todos los efectos y confidencial hasta que se haga pública su decisión.

9.- Resolución

La resolución de las solicitudes se realizará en el mes de diciembre y se comunicará por correo electrónico a las entidades beneficiarias.

Los resultados del concurso se publicarán en la página web del [Archipiélago de Bosques](#).

En la página web se publicarán todas las solicitudes presentadas que, si bien no hayan sido seleccionadas,

La resolución tendrá carácter inapelable.

10.- Cuantías de las ayudas y desembolso

La presente convocatoria cuenta con una dotación total de 10.000 euros, que se distribuirá en 2 premios de 5.000 euros cada uno de ellos.

Tras la comunicación de la concesión de la ayuda, las entidades seleccionadas facilitarán a ECODES los datos necesarios para formalizar el premio.

El importe del premio se ingresará en una cuenta, de la cual debe ser titular la entidad premiada.

Las entidades ganadoras, deberán destinar el importe recibido íntegramente y con carácter exclusivo a la realización y desarrollo de los Proyectos ganadores.

11.- Régimen fiscal de los premios

Cualesquiera obligaciones fiscales derivadas de los proyectos seleccionados serán responsabilidad de cada una de las partes según la normativa tributaria que resulte aplicable.

La cuantía del premio tendrá una retención del 19%, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ECODES comunicará al Ministerio de Hacienda mediante el modelo 190.

12.- Seguimiento y justificación del proyecto

ECODES podrá solicitar a las entidades premiadas información que justifique el desarrollo del Proyecto.

ECODES, facilitará apoyo a las entidades ganadoras para la ejecución del proyecto. No obstante, la plantación que se realice como resultado del proyecto, será ejecutada por la entidad promotora de la misma.

Con fecha límite del 3 de mayo de 2021 las entidades ganadoras presentarán a ECODES un informe final, con memoria de justificación económica y de actividades desarrolladas con cargo al Premio entregado por ECODES que deberán ajustarse al presupuesto y actividades descritas por la entidad en el formulario de presentación del Proyecto.

ECODES podrá requerir información adicional a las entidades ganadoras para confirmar y documentar la correcta aplicación al Proyecto seleccionado de los recursos aportados por el Premio. En caso de no aportar la documentación solicitada, ECODES se reserva el derecho de requerir la devolución del Premio.

13.- Garantías y exoneración de responsabilidad

Al presentar las solicitudes relativas a esta iniciativa los Participantes garantizan:

- Que los Proyectos presentados son originales de esa entidad y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, textos, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su solicitud. Los Participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando ECODES y las entidades colaboradoras, exentas de cualquier responsabilidad en este sentido. De este modo los Participantes deberán disponer, antes de su participación en la iniciativa, de todos los derechos de imagen y autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos de las personas implicadas y en su caso, uso de derechos de terceros.
- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los Participantes y/o de terceros.
- Que tienen plena capacidad jurídica para tomar parte en la convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- Que la ECODES no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamación, sanción, o cualquier otro, consecuencia de la presentación de las solicitudes.

14.- Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa española en materia de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal aportados para su participación en esta convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad ECODES, pasando a ser responsabilidad de ECODES, que se compromete a usar tu información tan solo para informarte sobre sus actividades y eventos, sobre campañas de sensibilización de la opinión pública o enviar información siempre en el ámbito de su misión.

Se podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en relación con tus datos, así como a retirar el consentimiento en cualquier momento a través de un correo electrónico a la dirección dpo.ecodes@portalartico.es o en el domicilio social de ECODES.

En ningún caso se usarán los datos para otros fines, ni se entregarán a terceras personas sin tu consentimiento.

Se puede consultar la Política de privacidad de ECODES en este [enlace](#).

15.- Cesión de derechos de imagen

Las entidades ganadoras de los proyectos premiados ceden a ECODES y a la Comunidad #PorElClima, los derechos de uso de logotipos, derechos de imagen de fotografías, videos y material gráfico y consienten su uso exclusivamente para el proyecto Archipiélago de Bosques, incorporando toda esta información en la página web.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación española y con la mayor extensión permitida por la Ley para su utilización en acciones de comunicación.

16.- Jurisdicción

Esta iniciativa se rige por la legislación española vigente. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del proyecto. No obstante, las controversias o reclamaciones que pueda surgir en relación con la interpretación y/o aplicación de estas condiciones legales, se someterá al Jurado. No se admitirán reclamaciones de los Participantes, una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de los Proyectos ganadores. En su caso, cualquier disputa relativa a esta iniciativa se someterá a la competencia de los Juzgados y Tribunales competentes de Zaragoza.

17.- Anexo

Campos que debe contener el proyecto:

- Información del participante:
- Nombre de la entidad solicitante
- Nombre Apellidos
- Correo electrónico
- Teléfono

Información del proyecto:

- Título del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Descripción del proyecto
- Zona geográfica donde se realizará el proyecto
- Número de beneficiarios directos e indirectos. Breve explicación
- Presupuesto del proyecto; Partidas a las que se destinarán los 5.000 euros del premio.
- Relación del proyecto con los agentes del área geográfica donde se desarrollará el proyecto.

Se pueden presentar cartas de apoyo de las entidades de la zona.